

LA FEDERACION ESCOLAR

REVISTA DE PRIMERA ENSEÑANZA

ORGANO Y PROPIEDAD DE LA ASOCIACION PROVINCIAL DEL MAGISTERIO SALMANTINO

AÑO XX

Salamanca, 13 de marzo de 1936

NUM. 964

Director y Administrador: EL PRESIDENTE DE LA ASOCIACION PROVINCIAL

Redactores: LA COMISION PERMANENTE

SE PUBLICA LOS VIERNES DE CADA SEMANA

ANUNCIOS A PRECIOS REDUCIDOS

DEL MOMENTO

Fuera de contadísimas excepciones, que solamente justifican momentáneas situaciones pasajeras, el Magisterio responde con gran entusiasmo y decisión laudable al potente resurgir de nuestra Asociación Nacional.

Según leemos en la prensa de provincias, rivalizan en interés todas, o la mayor parte, para aumentar sus efectivos de socios. Algunos de éstos, reacios antes de formar en nuestras filas, por considerar poco eficaz la vida societaria anterior, acuden en masa a ingresar en sus respectivas asociaciones, confiando en que el cambio sufrido es tan interesante que moldea una nueva Nacional con la base que de antiguo contaba, y que tampoco retrocede ante el poderoso avance.

Por lo que a nosotros respecta, nos complace consignar que los compañeros de la provincia mantienen muy en alto el pabellón, y han dado gallarda prueba de su disciplina societaria, demostrando que llegan adonde sea preciso llegar, y que un sacrificio más no les arredra.

Orgullosos estamos de este proceder del Magisterio salmantino y lo aplaudimos con efusión; pero aún quedan compañeros que no ingresaron, acaso porque no se han percatado de la necesidad e importancia que en los momentos actuales tiene la total unión de la clase en la Asociación Nacional; o quizás porque nuestra propaganda sea poco eficaz, a pesar de nuestra voluntad.

El suelto que reproducimos abajo espolea nuestro celo, y nos mueve a dirigir una excitación a todos los compañeros asociados para que nos ayuden con su actuación cerca de los apáticos o recelosos, a fin de lograr que nuestra provincia vaya a la cabeza de las demás, y

figuremos legítimamente en el puesto de honor que nos corresponde por nuestra historia societaria.

Que Salamanca logre el primer lugar en la nómina honorífica que se prepara por la Nacional son y deben ser nuestros únicos anhelos.

Aunemos todos nuestros esfuerzos para poder publicar en grandes titulares que en esta provincia no queda sin asociar ni uno solo de los Maestros nacionales en propiedad. ¡Animo y a ello! ello!

«Hacia la meta de la Nacional.—Celo Societario.—Se ha establecido un verdadero «record» en nuestras Asociaciones provinciales y locales, desplegando cual más el celo societario con plausible emulación. Hay partido en que sólo quedan por asociar cuatro maestros, de los cuales sólo uno es propietario y los otros tres, interinos. Si esto ocurriera en todos los pueblos de España, la Asociación Nacional del Magisterio Primario sería incommovible y podría realizar una magna obra parecida a los clásicos trabajos de Hércules.

Este enorme despliegue de celo societario va cuajando en éxito rotundo de ingreso de nuevos miembros en la Nacional. Y estamos ordenando en una nómina honorífica estas actividades societarias para presentarla como ejemplo en la próxima Asamblea. Por ahora, van a la cabeza algunas provincias del litoral mediterráneo, que han conseguido con su intensa propaganda un aumento extraordinario de nuevos asociados.

De seguir este ritmo, podremos contar en abril con un insospechado número de socios cotizantes, que dará un refuerzo material a los ingresos y otro refuerzo mucho mayor de orden moral, cuyo valor es incalculable.

Societarias

ASOCIACION DEL MAGISTERIO DE PEÑARANDA DE BRACAMONTE

CONVOCATORIA

Por la presente se ruega a todos los compañeros asociados asistan a la Junta general para el día 22 de los corrientes en el domicilio social—Escuela unitaria de niños—a las diez y media de la mañana en primera convocatoria y a las once en segunda, con arreglo al siguiente orden del día :

1.º Aprobación del acta de la sesión anterior.

2.º Orden del día de la Nacional, detallado al frente de la Memoria que nuestro periódico *El Magisterio Nacional* ha publicado, y cuya Memoria espero releáis y meditéis, y, asistiendo a esta Junta traigáis sugerencias, proposiciones, órdenes que dar a esta Presidencia, para hacerlas presentes a la Provincial en su próxima sesión.

Peñaranda de Bracamonte a 9 de marzo de 1936.—La Presidenta, *Aurora Noreña*.

ASOCIACION DE MAESTROS NACIONALES DEL PARTIDO DE ALBA DE TORMES

CONVOCATORIA

Por la presente se convoca a Junta general extraordinaria para el día 22 del actual, en el domicilio social—Escuelas graduadas—de Alba de Tormes, a las diez y media de la mañana, en primera citación, y a las once en segunda, y con arreglo al siguiente orden del día :

1.º Aprobación, si procede, del acta anterior.

2.º Orden del día de la Nacional.

a) Gestiones de la Comisión permanente y discusión de la Memoria.

b) Rendición y aprobación de cuentas.

c) Estado de la Sección de Socorros y soluciones para el porvenir.

d) Proyectos de reglamento de régimen interior.

e) Proyecto de empréstito.

f) Proyecto de residencias.

g) Consultas sobre la celebración anual de Congresos Pedagógicos y sobre la publicación de libros de la Asociación.

h) Bases para un nuevo Estatuto del Magisterio primario.

3.º Asuntos de interés que propongan los asociados.

*
**

Los señores Maestros que por causas justificadas no puedan asistir delegarán en algún compañero o remitirán oficio a esta Pre-

sidencia manifestando su adhesión a los acuerdos que se tomen.

Teniendo en cuenta la importancia del orden del día debe procurarse la mayor asistencia posible.

Os saluda vuestro compañero.

Guijuelo, 9 de marzo de 1936.—El Presidente, *Emiliano V. Carretero*.

Sesión de la Permanente del día 5 de marzo de 1936

Con asistencia de la señora Hernández y señores Rúa, que preside, Rodríguez Otero, Pérez Alfonso y el que suscribe, tuvo lugar la indicada, aprobándose primeramente el acta de la sesión anterior y las cuentas correspondientes a febrero último.

Se concedieron anticipos reintegrables a los compañeros con patentes números 241 y 343, por valor de 500 pesetas; número 390, por 350, y número 153, de 200 pesetas.

Terminada la reunión, como Secretario certifico.—*Rodrigo García*.—V.º B.º: El Presidente, *Rúa*.

ASOCIACION PROVINCIAL.—SECCION DE SOCORROS MUTUOS

Sesión del 5 de marzo de 1936

Preside don José de la Rúa y asisten la señora Hernández, los señores García Otero y el que suscribe. Quedó aprobada el acta de la sesión anterior.

Fué admitido como socorrista, con derechos y deberes desde primero de febrero último, el compañero don Pedro Alvarez Macías, cuya patente, número 617, ya se remitió al interesado con un ejemplar del Reglamento de la Sección.

Dada cuenta del fallecimiento de don Belarmino Polo González, socorrista número 95, se acuerda conceder a su viuda el socorro de cinco mil pesetas, toda vez que no existe declaración escrita ni testamento designando a otra persona.

La liquidación de febrero, salvo error u omisión, es: Alba, 157,30 pesetas; Béjar, 171,20; Ciudad Rodrigo, 197,70; Ledesma, 112,90; Peñaranda, 123,20; Salamanca, 439,70, y Sequeros, 181,60. Suma, 1.383,60. Premio de Habilitación, 25 pesetas. Líquido, 1.358,60.

Vitigudino, 202,50; doña Lorenza González Hervás, febrero, 10; don Francisco Rena Viera, enero y febrero, 13,60; don Daniel García Matas, 1.º de enero a 31 de marzo, 7,80; don Andrés Hernández Téllez, 1.º de Octubre de 1935 hasta 31 de enero del año actual, 10,40; doña Indalecia Nieto, 1.º de enero a 30 de junio, 13,20, don Hipólito Santiago, enero, 10; don Juan José González Bellido, 1.º de enero a 30 de junio, 12; don Daniel Núñez Cruz, febrero y marzo, 10.

Pagaron sus cuotas de febrero, una peseta

cada uno: Don Ludivino Corbo, doña Claudia Guerra, doña Concepción Esteban, don Amador González, doña Hipólita Martín, doña Felisa Leal y doña Antonia Bravo, 7 pesetas.

El mismo mes de febrero: Don Julián Barrado, 5; doña María González, 5,80; doña Rosario Marcos, 2,80; doña Eustaquia Martín, 5,80; don Belarmino Polo, 3; don Guillermo Martín, 6,80; doña Virginia Fernández, 5,80; don Carlos de Sena, 2,60, y doña Camila Delgado, 5,80. Todos, 43,40 pesetas.

También febrero, diez pesetas cada uno: don David Vicente del Arco, don Enrique Pablos, don Gil Robles, doña María Luisa Pérez, doña Elisa Regalado, don Luis E. de Pando, doña Manuela Benito, doña Josefa Sánchez, doña Romana García, don Ricardo Marcos, doña Valentina Sánchez, don Juan Marcos, doña María del Carmen Rodríguez y doña Nicolasa T. Mayor. Los catorce, 140 pesetas.

Suma a ingresar, 1.838,50. Intereses de la imposición única en el semestre último, 900. En la cuenta corriente del mes anterior, pesetas 28.474,20.

Suman los tres conceptos, 31.212,78 pesetas.

Socorro a los herederos de don Belarmino Polo González, cinco mil pesetas.

Quedan en la cuenta corriente 26.212,78. Imposición única, 45.000.

Capital de la Sección, hoy, 71.212,78 pesetas.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levantó la sesión, de que yo, el Secretario, certifico. — Tomás Pérez Alfonso. — V.º B.º: El Presidente, José de la Rúa.

ASOCIACION PROVINCIAL DEL MAGISTERIO SALMANTINO

Movimiento de asociados

ALTAS

Partido de Ciudad Rodrigo.—Don Conrado Herrero García, de Fuentes de Oñoro.

Partido de Peñaranda.—Doña Rosario López Vázquez, de Babilafuente.

Partido de Salamanca.—Don Domingo González Martín, de Salamanca.

Partido de Sequeros.—Don José Pérez Sánchez, de San Muñoz.

BAJAS

Partido de Alba.—Don Domingo González Martín, de Campillo, para Salamanca.

Partido de Ciudad Rodrigo.—Don Angel Entisne Riesco, de Fuente de San Esteban, por defunción.

Partido de Salamanca.—Don José Pérez Sánchez, de Salamanca, pasa a Sequeros.

Consortes para un número del periódico

Doña Isabel Chicote Barbero, Fuentes de Oñoro, consorte de don Pedro Mateos, de ídem.

Doña Ceferina Rodríguez, Villaseco de los Gamitos, consorte de don Onofre Hernández, de íd.

Doña Angela Sánchez Martín, Alba, hermana de doña Asunción Sánchez, de íd.

ASOCIACION DE MAESTROS DEL PARTIDO DE LEDESMA

CONVOCATORIA

Por la presente se convoca a los señores Maestros de este partido a la sesión reglamentaria, que tendrá lugar el día 22 del actual en el sitio de costumbre, a las once de la mañana, en primera convocatoria, y a las doce en segunda, conforme al siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

2.º Tomar acuerdo sobre los puntos que publica la provincial en FEDERACION ESCOLAR número 963, para ser discutidos en la junta general de asociados que se celebrará en Salamanca el día 29 de los corrientes.

3.º Asuntos que propongan los asociados. Zafrón, 10 de marzo de 1936.—El Presidente, Luis González.

ASOCIACION DE MAESTROS DEL PARTIDO DE VITIGUDINO

CONVOCATORIA

Con objeto de tomar los acuerdos pertinentes, para llevarlos a la junta general de la Provincial, convocada para el día 29 del corriente, y otros de carácter societario y apremiantes en los momentos actuales, se cita a los socios de esta Parcial, con carácter obligatorio, para que asistan a la sesión que tendrá lugar en la Escuela graduada de niños de Vitigudino, el día 22 del actual, y hora de las once de la mañana, en primera convocatoria, y a las once y media en segunda, bajo el siguiente orden:

1.º Orden del día de la Nacional, reseñado en la convocatoria de la Provincial, inserta en la FEDERACION ESCOLAR de fecha 6 del que rige.

2.º Proyecto de reforma del Reglamento de esta Parcial.

3.º Rendición de cuentas.

4.º Renovación de cargos de la Asociación, por haber transcurrido con exceso el tiempo de su mandato.

5.º Propositiones de los asociados.

Dada la importancia de los asuntos a tratar, se encarece la máxima y puntual asistencia, rogando a aquellos que no puedan concurrir se sirvan mandar adhesión o delegar en algún compañero, pues ahora más que nunca debemos aunar nuestros esfuerzos para conseguir

los anhelos de la clase, tantas veces suplicados a los Poderes públicos, sin que hayamos sido atendidos en nuestras justas aspiraciones.

Desechad ese marasmo societario y acudid a exponer vuestro criterio, que ayude a redimir a nuestra tan vejada clase.

Os espera vuestro compañero,

ELADIO HERNANDEZ

Peralejos de Abajo, 9 de marzo de 1936.

ASOCIACION PROVINCIAL

Balance de Tesorería

Mes de febrero de 1936

Pesetas

INGRESOS

Cargaréme número 1.067. — Reintegro 10 del número 373	30,00
Idem id. 1.068.—Idem id. del id. 485	20,00
Idem id. 1.069.—Idem id. del id. 153	20,00
Idem id. 1.070.—Idem id. del id. 178	25,00
Idem id. 1.071.—Idem id. del id. 276	20,00
Idem id. 1.072.—Idem id. del id. 574	25,00
Idem id. 1.073.—Idem id. del id. 291	30,00
Idem id. 1.074.—Idem 9.º del id. 432.	15,00
Idem id. 1.075.—Idem id. del id. 433.	35,00
Idem id. 1.076.—Idem id. del id. 390.	35,00
Idem id. 1.077.—Idem id. del id. 466.	30,00
Idem id. 1.078.—Idem id. del id. 90	35,00
Idem id. 1.079.—Idem id. del id. 37	25,00
Idem id. 1.080.—Idem 8.º del id. 180.	30,00
Idem id. 1.081.—Idem id. del id. 425	30,00
Idem id. 1.082.—Idem id. del id. 421.	35,00
Idem id. 1.083.—Idem id. del id. 346	35,00
Idem id. 1.084.—Idem id. del id. 476.	30,00
Idem id. 1.085.—Idem id. del id. 377.	40,00
Idem id. 1.086.—Idem id. del id. 592.	23,60
Idem id. 1.087.—Idem id. del id. 406.	35,00
Idem id. 1.088.—Idem 7.º del id. 549.	30,00
Idem id. 1.089.—Idem id. del id. 39.	25,00
Idem id. 1.090.—Idem id. del id. 593.	25,00
Idem id. 1.091.—Idem id. del id. 343.	50,00
Idem id. 1.092.—Idem id. del id. 307.	40,00
Idem id. 1.093.—Idem id. del id. 424.	35,00
Idem id. 1.094.—Idem id. del id. 231	35,00
Idem id. 1.095.—Idem id. del id. 463	25,00
Idem id. 1.096.—Idem id. del id. 122	45,00
Idem id. 1.097.—Idem 6.º al 10 del id. 495.	150,00
Idem id. 1.098.—Idem 5.º del id. 436	25,00
Idem id. 1.099.—Idem id. del id. 14	70,00
Idem id. 1.100.—Idem id. del id. 223	40,00
Idem id. 1.101.—Idem id. del id. 550.	50,00
Idem id. 1.102.—Idem id. del id. 172.	15,00
Idem id. 1.103.—Idem 4.º del id. 360.	30,00
Idem id. 1.104.—Idem id. del id. 12.	20,00
Idem id. 1.105.—Idem id. del id. 450.	50,00
Idem id. 1.106.—Idem id. del id. 21.	25,00
Idem id. 1.107.—Idem id. del id. 556.	22,50
Idem id. 1.108.—Idem 3.º del id. 187.	35,00
Idem id. 1.109.—Idem id. del id. 188.	35,00
Idem id. 1.110.—Idem id. del id. 72.	40,00
Idem id. 1.111.—Idem 3.º al 10 del id. 494.	200,00
Idem id. 1.112.—Idem 3.º del id. 59.	40,00
Idem id. 1.113.—Idem id. del id. 431.	30,00
Idem id. 1.114.—Idem id. del id. 164.	30,00

	Pesetas
Idem id. 1.115.—Idem id. del id. 142.	25,00
Idem id. 1.116.—Idem id. del id. 449.	25,00
Idem id. 1.117.—Idem id. del id. 579.	25,00
Idem id. 1.118.—Idem id. del id. 378.	25,00
Idem id. 1.119.—Idem id. del id. 588.	25,00
Idem id. 1.120.—Idem id. del id. 540.	25,00
Idem id. 1.121.—Idem id. 2.º del id. 234.	30,00
Idem id. 1.122.—Idem id. del id. 296.	25,00
Idem id. 1.123.—Idem id. del id. 135.	25,00
Idem id. 1.124.—Idem id. del id. 598	25,00
Idem id. 1.125.—Idem id. de doña M. R. F.	25,00
Idem id. 1.126.—Idem id. del número 612.	25,00
Idem id. 1.127.—Idem 1.º del id. 526.	25,00
Idem id. 1.128.—Idem id. de don G. A. M.	50,00
Idem id. 1.129.—Idem id. del número 354.	33,00
Idem id. 1.130.—Idem id. del id. 246.	30,00
Idem id. 1.131.—Idem id. del 497	33,00
Idem id. 1.132.—Idem total del id. 388.	250,00
Idem id. 1.133.—Idem 1.º del id. 599.	50,00
Idem id. 1.134.—Idem id. del id. 134.	40,00
Idem id. 1.135.—Por gastos de administración del auxilio económico concedido al número 276	6,70
Idem id. 1.136.—Por id. id. al id. 19.	3,35
Idem id. 1.137.—Por id. id. al id. 518.	6,70
Idem id. 1.138.—Recibido de don Eladio Fernández por 78 cuotas de asociados del partido de Vitigudino, correspondientes al mes de enero, a 2,50 pesetas una.	195,00
Idem id. 1.139.—Por gastos de administración del auxilio económico concedido al número 291	10,00
Idem id. 1.140.—Recibido de don Segismundo Rodríguez, por 76 cuotas de asociados del partido de Alba y 80 del de Béjar, correspondientes al mes de enero, a 2,50 pesetas una.	390,00
Idem id. 1.141.—Idem de don Felicísimo Manzano por 87 id. de Ciudad-Rodrigo, 49 de Ledesma, 65 de Peñaranda, 137 de Salamanca y 78 de Sequeros, id. id.	1.040,00
Idem id. 1.142.—Por gastos de administración del auxilio económico concedido al número 153.	6,70
Idem id. 1.143.—Por id. id. al id. 241.	16,70
Total	4.312,25

GASTOS

Pesetas

Libramiento número 232.—Gastos a reintegrar.—Auxilio económico reintegrable concedido al número 276.	200,00
Idem id. 233.—Gastos a reintegrar.—Idem ídem al id. 19	100,00
Idem id. 234.—Gastos a reintegrar.—Idem ídem al id. 518	200,00
Idem id. 235.—A la Hacienda pública por concierto de timbre y franqueo de La Federación para el año 1936.	56,75
Idem id. 236.—Gastos a reintegrar.—Auxilio económico reintegrable concedido al número 291	300,00
Idem id. 237.—Gastos a reintegrar.—Idem id. al id. 153.	200,00

Idem íd. 238.—Gastos a reintegrar.—	
Idem íd. al íd. 241.	500,00
Idem íd. 239.—Remitido a la Asociación Nacional por 643 cuotas de asociados en la provincia, correspondientes al primer trimestre del año actual, a 4 pesetas una, y gastos de giro	2.572,50
Idem íd. 240.—A don Agustín Curto, Vicepresidente de la Asociación, por dietas y gastos de viaje para asistir a la sesión extraordinaria de Directiva celebrada el 25 del corriente	11,00
Idem íd. 241.—A don Francisco J. Pablos, Vicesecretario de la Asociación, por ídem íd.	13,00
Idem íd. 242.—A María González, por reparto del periódico en la capital durante el mes de febrero	15,00
Idem íd. 243.—Gratificación a la Comisión permanente por redacción del periódico en el mes de febrero	125,00
Idem íd. 244.—A la Imprenta Comercial por tirada de cuatro números de LA FEDERACION (uno de dos hojas), correspondientes al mes de febrero actual.	252,00
Idem íd. 245.—Al Presidente de la Asociación Provincial por gastos de correspondencia y telegramas	20,70

Total. 4.565,95

R E S U M E N

Pesetas

Saldo en efectivo en 31 de enero.	15.499,78
Ingresos del mes de febrero	4.312,25

Suma 19.812,03

Gastos de febrero	4.565,95
-----------------------------	----------

Saldo en efectivo en 29 de febrero.	15.246,08
En anticipos pendientes de reintegro.	10.741,20

Capital social en esta fecha 25.987,28

Salamanca, 29 de febrero de 1936.—El Tesorero, Rafael R. Otero.—V.º B.º: El Presidente, José de la Rúa.

Sección oficial

Restablecimiento de la Inspección Central.
O. de 3 de marzo.—Artículo 1.º Se restablece la Inspección Central de Primera enseñanza con los funcionarios y atribuciones que le encomendaban los decretos de 2 de octubre de 1931 y 2 de diciembre de 1932.

Art. 2.º Los Inspectores generales continuarán percibiendo los sueldos que les corresponde de su Ecalafón respectivo y la gratificación de 3.000 pesetas por gastos de residencia, aparte de las dietas y gastos de locomoción, conforme a lo dispuesto en el decreto creando la Inspección Central.

Art. 3.º En los próximos Presupuestos

del Estado se consignarán las cantidades necesarias que deban aplicarse a los sueldos de los Inspectores generales y demás gastos convenientes al servicio, en cuyo desempeño les será abonado el tiempo de ejercicio en los cargos de que proceden, a los efectos de jubilación y demás derechos profesionales.

Igualmente adoptará el Ministerio las medidas conducentes a la ampliación y eficacia de la Inspección Central, conforme a las necesidades de la enseñanza.

El Ministerio procederá a anunciar la quinta plaza de Inspector general, no provista aún, con arreglo a las normas ya establecidas. (*Gaceta* 5 marzo.)

4 MARZO.—O. M. *Inspección Central.*—Restablecida por decreto de esta fecha la Inspección Central de Primera enseñanza,

Este Ministerio ha acordado reponer en sus cargos de Inspectores generales a don Antonio Ballesteros Usano y a don Fernando Sáinz y Ruiz, actuales Inspectores de Primera enseñanza en Madrid.

En cuanto a don Pedro Lópiz y Llopis y don Florentino Martínez Torner, Profesores, respectivamente, de las Escuelas Normales de San Sebastián y La Coruña, su reposición queda subordinada al cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo, fecha 26 de marzo de 1935, a cuyo efecto el Ministerio pasa al Consejo Nacional de Cultura el expediente de los concursos anunciados por las dos órdenes de 7 de octubre de 1931, de modo que el Consejo pueda completar el trámite señalado en el artículo 12 del decreto de 2 de octubre de 1931, y establecer «la relación ordenada de los aspirantes» presentados a los dos mencionados concursos, aun de aquellos aspirantes cuyos méritos insuficientes hubieran aconsejado su exclusión de la relación primeramente establecida. (*Gaceta* 5 marzo.)

Inamovilidad de los Inspectores.—Artículo 1.º Los Inspectores profesionales de Primera enseñanza son inamovibles en su cargo y destino. No podrán ser destituidos sino en virtud de expediente, ni trasladados sin esta misma formalidad o a petición propia.

Art. 2.º Quedan derogadas cuantas disposiciones se opongan a lo establecido en este decreto. (*Gaceta* 5 marzo.)

Celebramos ambas disposiciones.

*
**

SESION DEL CONSEJO PROVINCIAL DE PRIMERA ENSEÑANZA DE SALAMANCA

Bajo la presidencia de don Angel Luengo, y con asistencia de la mayoría de los vocales se reunió el Consejo provincial de Primera enseñanza para celebrar sesión ordinaria.

A la hora señalada el presidente abrió la

sesión y el Secretario dió lectura al acta de la anterior, que fué aprobada.

Conoció de una denuncia formulada ante la Dirección general de Primera enseñanza por el Maestro de Yecla de Yeltes, sobre el edificio-escuela y casa-habitación remitida a informe del Consejo, acordando éste pasar informe de la Inspectora de la zona correspondiente.

Fué leído el informe sanitario remitido por el Inspector municipal de Sanidad de Armenteros, referente a las condiciones higiénicas de la casa-habitación de la Maestra de Navambela, sobre el que recayó acuerdo idéntico al anterior.

Se acordó poner en conocimiento del Inspector de Sanidad provincial el asunto que se indica.

El Consejo hizo suya una propuesta de la Inspectora de la zona 5.ª, que acordó pasara a la Sección Administrativa para que la tramite a la Superioridad en el sentido que corresponda.

Se acordó dirigir una comunicación al Jefe de la Sección especial de Estadística del Ministerio de Instrucción pública pidiéndole envíe al Consejo los impresos necesarios para proceder a la ejecución de los resúmenes estadísticos demandados en su reciente Circular e indique el personal que pudiera utilizarse para hacer estos trabajos, significándole que bien pudieran ser los Maestros nacionales que, careciendo en la actualidad de escuela, se hallan agregados a la Inspección o a otras escuelas.

Fueron autorizados para dedicarse a la enseñanza particular don Pedro Alvarez Macías, Maestro de Puebla de Yeltes y doña Restituta Bautista Hernández, Maestra de Salvatierra de Tormes, con las limitaciones que establece el artículo 7.º de la Orden ministerial de 15 de abril de 1935, inserta en la *Gaceta* del 17 del mismo.

Se dió por enterado y aprobó la nueva constitución de los Consejos locales de Primera enseñanza de Valdelageve y Valverde de Valdelacasa, así como también de la elección de presidente del Consejo local de Abusejo.

Fué aprobado el siguiente almanaque de fiestas tradicionales formulado por el Consejo local de Primera enseñanza de Salamanca: 19 de marzo, 13 de abril, 21 de mayo, 11 y 29 de junio, 21 de septiembre, 1.º de noviembre y 28 de diciembre.

Asimismo lo fueron los almanaques remitidos por los Consejos de Aldeanueva de la Sierra, Guijo de Avila, San Cristóbal de la Cuesta y Herguijuela del Campo, para éste y sus anejos.

Se desestimó la petición de sesión única en los sábados solicitada por el Consejo local de Guijo de Avila, por no adaptarse a lo que dis-

pone la Orden de 2 de mayo de 1935, *Gaceta* del 4.

La Corporación quedó enterada y aprobó las propuestas de dos madres de familia para que formen parte de las comisiones protectoras de las Cantinas escolares de Sepulcro-Hilario y Peñarandilla, así como también la constitución de las comisiones correspondientes a las Cantinas de Robliza de Cojos, Matilla de los Caños y Yecla de Yeltes.

Se acordó informar de acuerdo con el Inspector-jefe el expediente de creación de una escuela privada de niñas en Candelario, a instancia de don José María Amador Gómez, y que se tramite a la Dirección general.

El presidente dió cuenta al Consejo, y éste se dió por enterado, de las siguientes licencias concedidas:

De treinta días por enfermedad

A don José Pérez Sánchez, Maestro de la escuela aneja a la Normal del Magisterio de Salamanca.

Don Jesús Martín Zarzoso, agregado a la escuela de niños de la Alamedilla, Salamanca.

Doña María Sesma Ballesteros, Maestra de Rágama, y

Don Angel Entisne Riesco, Maestro de Fuente de San Esteban.

A doña María Josefa García Pinedo, Maestra de Palacinos la licencia a que se refiere la segunda parte del artículo 130 del Estatuto del Magisterio.

Nota.—Pueden pasar por la Oficina del Consejo provincial, Zamora, 35, 3.º, los Maestros del segundo Escalafón que pasaron últimamente al primero a recoger los diarios y trabajos escolares.

COOPERATIVA PEDAGOGICA ESPAÑOLA

Aviso a los compañeros

Por la prensa profesional se habrán enterado los compañeros de que el Consejo de Administración de la Cooperativa ha acordado, por «unanimitad», convocar a Asamblea general el día 6 del próximo mes de abril, y como consideramos de extraordinaria importancia que esta provincia—al igual que todas—tenga la mayor representación posible en aquélla para aclarar—bien lo necesita—definitivamente la situación de los cooperadores con respecto a la entidad, convendría, y éste es el objeto del llamamiento que el 29 del actual, coincidiendo con la asamblea de la Provincial, nos entrevistáramos los «interfectos para decidarnos en algún sentido, el imprescindible para acabar esta situación ambigua de cooperadores «honorarios».

Por dignidad nuestra no podemos permane-

cer ausentes de la asamblea convocada, aunque para ello tengamos que llegar al sacrificio máximo de tener que desplazarse a Madrid. No es lo material de una acción lo que pretendemos defender con nuestra presencia, sino el principio básico de toda Cooperativa. ¿Está claro?

Se admiten adhesiones incondicionales, pero se agradecería mucho más vuestra personal presencia el 29 de marzo en las Carmelitas. —
Arturo Holgado.

Noticias

CORRIDA DE ESCALAS

En la publicada para cubrir vacantes del mes de enero, ascienden:

Maestros.—A 8.000 pesetas, los números 357 al 361; a 7.000, los 885 al 891; a 6.000, los 1.668 al 1.678; a 5.000, los 3.251 al 3.265; a 4.000, los 13.073 al 13.093.

Maestras.—A 9.000 pesetas, el número 64; a 8.000, los 346 al 349; a 7.000, los 894 al 899; a 6.000, los 1.714 al 1.721; a 5.000, los 3.284 al 3.298; a 4.000, los 11.695 al 11.721.

RECONOCIMIENTO DE SERVICIOS

Se desestima la petición de doña Teresa Patiño Martín, de Lumbrales, y de doña Agustina Hernández Macías, de Salamanca.

Se concede la petición hecha por don Raimundo Etreros Sousa, de Pedrosillo de Alba.

SALUDO RECIBIDO

Se ha recibido en el despacho oficial de la Inspección de Primera Enseñanza para que sea dado a conocer al Magisterio de la provincia, el telegrama siguiente:

«Suplicado para transmitir a todos los Maestros de la provincia.

Al hacerme cargo esta Dirección General para la que he sido nombrado por designio del Gobierno de la República complázcome en saludar muy afectuosamente a todos mis compañeros prometiéndoles laborar con el mayor entusiasmo para que en plazo muy breve queden satisfechos deseos culturales de los ciudadanos españoles y justas aspiraciones del Magisterio al que me honro en pertenecer.

José Coll.»

El Magisterio salmantino agradece tan afectuosa prueba y reitera su adhesión al señor Director general.

INTERESANTE

Cuando en una misma localidad ejerzan dos hermanos, que vivan juntos, formando una sola familia, se asimilan a los consortes, para

los efectos de recibir un número de *El Magisterio Nacional* y el importe del otro en libros de la Asociación.

Así se ha resuelto consulta dirigida por esta provincia, en que se da algún caso de éstos.

NECROLOGICA

A la avanzada edad de ochenta y dos años ha fallecido en Madrid el respetable señor don Elías Arroyo Corredera, Jefe de Prisiones jubilado, y padre de doña Rosario Arroyo, estimada compañera nuestra de la capital.

Nuevamente la desgracia affige a los amigos Aparicio-Arroyo, aún no repuestos de la recientemente sufrida, y, al comunicarlo a nuestros lectores, reiteramos nuestro profundo sentimiento a la familia doliente, deseándoles la suficiente resignación para sobrellevar golpes tan rudos.

*
**

Víctima de rápida dolencia ha fallecido en Fuente de San Esteban nuestro estimado compañero don Angel Entisne Riesco, maestro nacional de dicha localidad.

Acompañamos a su distinguida familia en su natural dolor, deseándoles fuerzas necesarias para sufrir tan sensible pérdida.

*
**

El día 22 de febrero, después de penosa enfermedad, falleció en esta ciudad el Maestro nacional jubilado recientemente don Belarmino Polo González.

Fué un modelo de Maestros, y en las escuelas que sirvió se distinguió siempre por su gran celo y competencia, desplegados en el cumplimiento de su deber.

Descanse en paz y reciba su distinguida familia, y en especial sus hermanos doña Francisca y don Enrique, compañeros nuestros, la expresión de nuestra condolencia, y rogamos a nuestros lectores una oración por su alma.

*
**

A los ochenta y seis años de edad ha fallecido en esta capital doña María Alonso Calvo, tía de nuestro compañero don Abdón Alonso Sánchez.

Acompañamos en su sentimiento a nuestro buen amigo y familia, deseándoles resignación ante desgracia tan sensible.

DÉ INTERES PARA CONSORTES

Según nos comunican de la Nacional, los asociados consortes que residen en diferente población no pueden acogerse a la combinación de libros, en sustitución del periódico. Tan sólo pueden hacerlo los que ejerzan en la misma localidad.

Asociación Nacional del Magisterio Primario

MEMORIA

(Continuación del número anterior)

Desde que apareció nuestro periódico son muchas las publicaciones que recibimos de provincias.

RELACIONES CON LAS ASOCIACIONES PROVINCIALES

Prolijo sería resumir nuestras relaciones con las Asociaciones provinciales (y aquí entran representantes, Directivas, corresponsales y también sus asociados); por ello me remito a los ochenta y nueve escritos salidos de esta Secretaría, cuyo extracto va al final de esta Memoria, la mayor parte de ellos cumplimentados por nuestras filiales; y me atengo a la extraordinaria correspondencia mantenida por Presidencia, Secretaría, Tesorería, Asesoría Jurídica y Administración del periódico.

Muchas han sido, en efecto, las dificultades con que ha tenido que tropezar en provincias para realizar esta labor, y muchas serán las deficiencias que noten en esta Oficina, donde se acumulan y reflejan todos esos trabajos e inquietudes; pero no debemos ocultar el vigoroso impulso que implica este movimiento, esta agilidad, esta diligencia que es el principio de vida de nuestra querida Asociación, y la satisfacción de ver logrados en gran parte nuestros propósitos.

Y es tanto más satisfactoria nuestra emoción al advertir cómo muchas provincias se esmeran en el cumplimiento y rivalizan en animarnos.

RELACION CON LAS DEMAS ASOCIACIONES

Estas relaciones han sido muy cordiales, y en las resoluciones tomadas sobre "Frente Unico" nos hemos atendido a los acuerdos de nuestra Directiva y al resultado obtenido en nuestras encuestas.

Hemos procurado mantener y aumentar nuestras relaciones con el extranjero.

En 4 de agosto se pidió a Inglaterra, Francia, Holanda, Italia y Suiza leyes de Instrucción pública y directrices de la Enseñanza, con objeto de hacer un estudio comparativo en bien de nuestra cultura, y sólo Italia escribió que lo mandaba, pero no llegó.

En general, a nuestras peticiones responden las cartas; pero llega poco de lo que dicen que nos mandan.

No obstante, mantenemos intercambio con ellas y se reciben publicaciones muy estimables de Nicaragua, Puerto Rico, Francia, Inglaterra, Alemania y de la Sociedad de Naciones.

RESOLUCION DE ACUERDOS

El estudio y normas para el mejor cumplimiento de los acuerdos está encomendado a las distintas Comisiones que constituyen la Comisión permanente. El Comité Ejecutivo se ha limitado a terminar lo que materialmente no podía serles hacedero.

MAGISTERIO NACIONAL

Pocas líneas vamos a dedicar a tan importante asunto; pero las pocas queremos que sean sustanciosas y se tengan presente en todo momento.

Tuvo al comienzo sus dificultades, que han ami-

norado, pero que aún no han desaparecido. En ésta como en cualquier otra empresa colectiva, el triunfo es cuestión de voluntad por parte de los que han de llevar a ejecución la obra de que se trate, y de asistencia de los asociados. Mentiríamos si dijéramos que nos ha faltado la asistencia, el entusiasmo e incluso el sacrificio por el triunfo de la obra; muy al contrario, el apoyo recibido es lo que ha hecho que nuestra voluntad no flaquee.

La publicación nuestra y hecha por nosotros va bien, si hemos de juzgar por las noticias que aquí recibimos. Pero tenemos el deber de que esta publicación sea mejor cada día y para ello la hemos de considerar como obra ideada y proyectada por nosotros, como hija de nuestra espiritualidad y antena que recoja todas las ansias de una clase sedienta de justicia.

No olvidéis que la Asociación Nacional no será, de ahora en adelante, más que lo que EL MAGISTERIO NACIONAL sea. Si nuestro periódico fracasa habremos perdido con ello la ocasión más propicia de hacer una Asociación que sea un aglutinante de la clase y la base más firme para la conquista de nuestras reivindicaciones.

ASESORIA JURIDICA

Funciona desde 1.º de junio de 1935.

El trabajo realizado podría clasificarse de la siguiente forma:

- a) Formación de un fichero que comprende todas las disposiciones de carácter general dictadas por el ministerio de Instrucción pública y aquellas otras que, aun siendo de carácter particular, puedan interesar a los Maestros o a las Asociaciones.
- b) Proyectos y estudios en relación con la Legislación de Primera enseñanza.
- c) Informe para concesión de socorros en los casos dudosos.
- d) Estudio y redacción del contrato general con la Casa Yagües para la tirada de EL MAGISTERIO NACIONAL.
- e) Consultas verbales de Maestros asociados.
- f) Consultas por escrito de asuntos profesionales.
- g) Consultas por escrito de asuntos no profesionales.
- h) Tramitación de recursos contenciosos encargados por Maestros asociados.

Todas las consultas recibidas se han despachado con la rapidez que el caso requería y siempre dentro del plazo señalado en las bases para la organización de este servicio.

Cada caso ha sido objeto del debido estudio, aunque para ello fuera preciso consultar disposiciones y textos que habían de buscarse fuera de la Asociación.

Como prueba del incremento que las consultas por escrito han tenido y el trabajo realizado en este aspecto, se transcriben los siguientes datos estadísticos de las consultas evacuadas:

1935.—Mes de junio	20
— — julio	21
— — agosto	9
— — septiembre	27
— — octubre	37
— — noviembre	40
— — diciembre	47
1936.—Mes de enero... ..	102

En consultas verbales, aunque no se pueda fijar exactamente el número de ellas, porque no se re-

gistran, puede asegurarse que pasan de ciento los casos resueltos.

Tanto las consultas por escrito como las verbales han sido, en su mayoría, de asuntos profesionales o que tenían alguna relación con el ejercicio de la profesión, salvo diez o doce casos en que la consulta se refería a asuntos completamente particulares.

Hasta la fecha están en tramitación siete recursos contenciosoadministrativos interpuestos por esta Asesoría en nombre de otros tantos Maestros asociados.

Dada la cantidad de asuntos despachados y la variedad que en ellos puede observarse, así como el aumento que progresivamente ha ido tomando, se comprenderá fácilmente la cantidad de trabajo que supone si ha de llevarse, como hasta la fecha, con toda escrupulosidad; y la importancia y necesidad de este servicio.— Madrid y febrero de 1936.— El Secretario, *J. Martínez España*.

COMISION DE RELACIONES

Realmente poco habría que decir de ésta, como de las demás Comisiones, ya que todos sus trabajos son conocidos de los asociados por medio de las circulares remitidas a las provinciales y representantes.

No obstante, para resumir y concretar, señalaremos muy a la ligera su actividad en distintas cuestiones societarias.

Esta Comisión, inmediatamente de formada, invitó a las provinciales a que se hicieran en todas las filiales Comisiones semejantes con el fin de coordinar el trabajo y proyectarlo más fácilmente a todos los asociados. A este requerimiento han respondido algunas provincias, y esperamos que muy pronto lo harán todas.

Tuvo a su cargo la recopilación y ordenación de las propuestas remitidas por las provinciales para la reforma del Reglamento, que, con las modificaciones que la Asamblea de Málaga introdujo, han dado por resultado el Estatuto por que nos regimos.

Además, ella ha sido la encargada de redactar unas amplias bases para un Estatuto del Magisterio, de cuyo contenido se han extractado las que publicamos en otro lugar para que sirvan de base de discusión en la próxima Asamblea.

Creyendo que en el orden internacional nosotros debemos mirar antes a América que a Europa, se ha escrito a las Agrupaciones profesionales de Maestros de los países hispanoamericanos, lamentando no haber podido ponerse en relación constante debido a la anormal situación política por que atraviesan los países americanos. A pesar de ello, es proyecto de esta Comisión continuar los trabajos, buscando los medios precisos hasta conseguir una comunicación constante con nuestros hermanos; haciendo con ello una obra de compenetración necesaria para la convivencia internacional, y para que Hispanoamérica pueda pensar en un sentido pacifista y humano en la política mundial.

Esta Comisión, como todas, tiene un ancho campo de actuación; pero necesita la ayuda y cooperación de todos, esperando que no le ha de faltar.—
Martina Alcántara. Jesús Revaque.

COMISION DE CULTURA

Constituida esta Comisión en la sesión celebrada por el Pleno de la permanente el día 18 del mes de mayo, quedó integrada por los vocales siguientes:

señorita Africa Ramírez de Arellano, don Antonio Fernández y don Isidoro Goicurúa.

En la misma sesión se nos encomiendan los asuntos siguientes:

a) Reorganizar EL MAGISTERIO NACIONAL una vez que se hubiera reformado el Reglamento y hecho la suscripción obligatoria para los asociados.

b) Convocar un concurso permanente de libros escolares para la Nacional.

c) Organizar para el mes de septiembre un Congreso Pedagógico.

Otorgadas las funciones presidenciales a la señorita Ramírez de Arellano, he aquí sucintamente reseñadas las actividades que esta Comisión de Cultura ha coronado:

A) *Reorganización de EL MAGISTERIO NACIONAL.*—La necesidad de transformar en órgano eficaz la miserable publicacioncilla societaria que tan escuálida existencia ha arrastrado durante algunos años, era, más que deseo, deber inexorable de la Asociación. Por eso, apenas quedó la Comisión permanente integrada en la forma que lo está actualmente, decidió abordar el problema y preparar el campo para cuando se tomara en firme el acuerdo de hacer la suscripción obligatoria a todo asociado. Y se nos encargó de hacer el estudio necesario.

Pero apenas iniciado éste la experiencia demostró que el asunto periódico es de tan gran complejidad que impide encasillar sus actividades en una Comisión determinada. Y, en vista de ello, se constituyó una Comisión de Prensa, formada por el Comité ejecutivo y un miembro de cada una de las restantes Comisiones, elegido libremente por éstas.

He aquí por qué la reorganización del periódico—ya en franco y vigoroso robustecimiento de su prestigio profesional y societario—no ha recaído de una manera directa sobre la Comisión de Cultura, como en principio se acordó.

B) *Concurso permanente de libros escolares.*—Para la convocatoria de éste se tuvo en cuenta la ponencia aprobada en la Asamblea que la Junta directiva celebró en abril del año 1935.

Las bases se redactaron en 20 de mayo y se envió copia de ellos a cada uno de los diarios de Madrid y revistas profesionales de España. Además, se remitieron varias copias a cada uno de los representantes, con el ruego de que las publicasen en los periódicos profesionales y diarios de mayor circulación de las provincias respectivas.

El espíritu de esta primera convocatoria—restringida a libros de lectura solamente—es liberal en extrema. Se otorga al autor el 30 por 100 de los beneficios que reporte la explotación de la obra, que al cabo de veinte años queda enteramente a la disposición de quien la hizo. De esta manera se gratifica a los autores en una medida proporcional al éxito de sus producciones y la Nacional no es una nueva empresa industrial que explota a sus colaboradores.

El número de originales recibidos hasta el día 30 de agosto de 1935 fué el de trece. A tenor con la convocatoria, el fallo de esos originales debió salir a fines de septiembre. Pero absorbida esta Comisión con la Semana Pedagógica, hubo de aplazar la fecha para realizar un más meditado estudio de los trabajos presentados con opción a selección.

Y, en efecto, el 30 de octubre esta Comisión, constituida en Jurado, acordó:

Primero. Desechar, por no reunir las condiciones básicas del concurso, aunque sean reveladores de un anhelo de superación de método y de mejoramiento de formas de enseñanza de lectura, los libros que llevaban como lemas "Mi libro de estampas", "Numancia", "Mi primer libro", "Ideas" y "Un niño sin alegría es una primavera sin sol".

Segundo. Desestimar asimismo los que, estando dentro de las condiciones del concurso, no reúnen las necesarias, literaria y documental, para ser objeto de una selección que aporte a las Escuelas, no unos libros más, sino unos libros mejores. Y ellos son los que ostentan los lemas "Hipótesis acerca de la ciencia analítica y la vida", "Tú llegarás", "Charlas zoológicas", "Dichosa infancia", "Flores de aldea" y "Por el niño y para el niño".

Tercero. Aunque no se juzga con méritos para su publicación por cuenta de la Asociación, el Jurado entendió que debía señalar como el mejor entre los presentados, aunque de muy poco contenido, el que lleva el lema "El hombre obra según ama y ama según piensa".

Este fallo fué publicado en *El Magisterio Nacional* fecha 14 de octubre. E inmediatamente se comenzó la devolución de los originales desechados que sus autores solicitaban.

Posteriormente fué recibido un trabajo acerca de la enseñanza de la lectura y de la escritura; fué devuelto a su autor porque había sido remitido sin el anonimato que la convocatoria del concurso prescribía.

Después de las sesiones celebradas por la Permanente durante los días 3 y 4 de enero de 1936 se autoriza a esta Comisión para que amplíe la convocatoria a toda clase de libros escolares y pedagógicos. A este fin se redacta y publica en el periódico otro anuncio, que aparecerá sucesivamente durante algún tiempo para estimular a los autores.

Esta Comisión hace votos por que de veras sean estimulados, y espera poder servir a los intereses morales y materiales de la Asociación del Magisterio con las obras que la tarea escolar exija.

COMISION DE GESTIONES, DEFENSA SOCIETARIA Y REGIMEN INTERIOR

Se constituye esta Comisión, como las demás, el 18 de mayo de 1935. Quedó formada por los señores Martínez España, Andrés Sánchez y Alonso Laguna. Secretario y vocales de la Permanente.

El día 19 del mismo mes se reunió la Comisión para estudiar la ejecución de los acuerdos tomados en la última Asamblea (abril de 1935) y de los asignados a la Comisión; ésta hizo un desglose de los señalados con los números 2, 5, 7, 10, 30, 31 y 32 por entender corresponder a la Comisión ejecutiva, ya que se trata de peticiones a la superioridad.

Entre otros acuerdos, hay unos cuantos que se refieren a huérfanos, y esta Comisión propuso a la Ejecutiva que remitiesen todos al Maestro representante en el Patronato Nacional, señor Nosti, compañero competentísimo en estas cuestiones, y al que, a la vez de recomendárselos, se le pidiera un informe de la aceptación o no de los mismos por el Patronato.

Quedaron dos acuerdos, que la Comisión estudió con el mayor cariño y que ya hubieran querido ver aprobados por la superioridad.

Se refiere el primero a los Maestros suplentes. El trabajo que la Comisión propuso al Pleno de la per-

manente, y cuyo desarrollo completo está a disposición de los señores vocales, se sintetiza en esto: Que, modificada la legislación, los alumnos del último año del profesional hagan las prácticas al lado de buenos Maestros, trabajando y viendo trabajar, y se les dé el carácter de Maestros suplentes para aquellos casos de enfermedad en que se justifique su necesidad por prescripción facultativa y su duración sea mayor de quince días.

El segundo acuerdo hace referencia a los Maestros sustituidos. Es un caso no sólo de compañerismo, sino de humanidad. Como en el acuerdo anterior, la Comisión presentó un trabajo que hizo suyo la Permanente en sesión del día 20 de mayo, y que asimismo está a disposición de los señores vocales, el que en resumen abarca dos partes. Primera: Lo que se ha pedido al Estado en favor de estos desgraciados compañeros: vacante de su escuela, sueldo íntegro, validez de estos servicios en tanto lo hagan falta para su jubilación y clasificación con el máximo porcentaje. Segunda: Lo que la Nacional debe hacer entre sus asociados sustituidos por imposibilidad física: en los casos declarados, indemnizarlos de algún modo (suplemento de cuota, una cuota anual extraordinaria, colecta, perdonarles la cuota aunque sigan con todos los derechos de asociado, etcétera, etc.) En fin, algo que sea ayuda material. En los nuevos casos: que si el asociado lleva cinco años en la Nacional ésta sufrague los gastos que ocasione el expediente y las provinciales hagan las gestiones necesarias para incoar el expediente. Y, como ayuda moral, hacer esta petición al Estado con carácter urgente y no cesar las gestiones hasta no conseguir lo que se propone.

*

Puestos en marcha los acuerdos de la Asamblea de 1935 que correspondían a esta Comisión, se cambian impresiones y se acuerda hacer un cuestionario de los asuntos a resolver, cuestionario que se somete a la aprobación de la Permanente, como así lo hace.

Este cuestionario abarcó los siguientes puntos:

- 1.º Fichero.
- 2.º Carnet.
- 3.º Archivo.
- 4.º Propaganda de libros de la Asociación.
- 5.º Reorganización de la oficina social.
- 6.º Recopilación de acuerdos anteriores.
- 7.º Información de carácter societario.
- 8.º Domicilio social.
- 9.º Informes administrativos.
10. Táctica societaria.
11. Cuestión sanitaria.
12. Reglamento de régimen interior.

Esta Comisión tiene la satisfacción de hacer constar que se han puesto en marcha todos ellos y de algunos ya tienen amplio conocimiento los señores vocales.

Someramente diremos el estado de cada uno de ellos.

1.º *Fichero*.—Hasta ahora la Nacional no ha tenido socios, sino cuotas; bien es verdad que su arcaica organización no precisaba un fichero de asociados, ¿para qué? ¿Qué podía hacer la Nacional con medio real mensual por asociado?

Nosotros pensábamos en una nueva organización societaria en el servicio del periódico, de la Asesoría jurídica, del carnet, etcétera, y vimos la nece-

sidad urgente de un fichero de asociados. La Nacional necesitaba saber quiénes son sus socios y dónde residen.

Los intentos fracasados de otras Permanentes sirvieron de experiencia.

Para su mejor desarrollo se centralizó este servicio en el señor Andrés Sánchez, de la Comisión.

Se hicieron los modelos de relaciones, que se enviaron a provincias para coleccionar en ellas los datos de los asociados. Su envío se hizo antes de las vacaciones de verano, y aún hay provincias que, a pesar de los anuncios, las llamadas y de habérselo comunicado por carta certificada, no han devuelto cumplimentadas las relaciones.

Se hizo el modelo de fichas y su tirada, y modelo de estados de altas y bajas.

Del relleno de fichas se encargaron el señor Andrés Sánchez y el señor Alonso Laguna, de la Comisión, que trabajaron todo el verano en este cometido, con personal a sus órdenes; y en descargo de la Comisión podemos decir que si el fichero tiene deficiencias no es culpa suya.

Lamentables enseñanzas ha proporcionado este trabajo. Una cierta desorganización en las provinciales; no en todas, claro es. Un mal funcionamiento del engranaje; una necesidad de reajuste, si hemos de llevar a efecto nuestro empeño de renovación societaria. Todas ellas, sin ánimo de censura, las sometemos a vuestra consideración para que las hagáis llegar a vuestras Asociaciones de partido o provinciales.

Cada provincia debe organizar su fichero de asociados, si fuera posible, de igual modelo; al trasladarse irían las fichas de una provincia a otra; y la Nacional debe aspirar a tener un fichero, si cabe, tan bueno o mejor que el que pueden tener en el ministerio.

2.º *Carnet*.—Como es un deseo expuesto en varias Asambleas y hoy reglamentario, esta Comisión hizo un modelo que la Ejecutiva se encargó de solicitar del ministerio.

Se propone que tenga por ahora estos tres valores:

Primero: Acreditativo de la personalidad y condición de asociado.

Segundo: Valedero para viajar en ferrocarril, con una reducción no menor del 40 por 100 del billete ordinario. (Esta gestión se ha hecho y la contestación ha sido negativa.)

Tercero: Valedero para visitar gratuitamente los Museos y edificios de carácter nacional.

Al hacer esta petición al ministerio se rechazó el modelo por no poderse hacer de un modo particular. Se nos dió otro del ministerio, que será quien expida el carnet, firmado por el director general.

La Nacional en este caso solicitaría el de sus asociados.

3.º *Archivo*.—Este servicio, tan necesario o más que el fichero, está sólo empezado. Para organizarlo bien, como se precisa, hace falta mucho tiempo, y el señor España, encargado de hacerlo, por sus múltiples ocupaciones no ha podido terminarlo aún.

4.º *Propaganda de libros de la Asociación*.—Hemos de reconocer que los libros de la Nacional proporcionan a ésta un saneado ingreso que es preciso acrecer, y obligación de todo asociado es usarlos y propagarlos. Si los libros de la Nacional no se venden más no es porque sean malos, es por falta de propaganda.

En este sentido, para empezar, la Comisión hizo suya la propuesta y modelos del señor Andrés Sánchez sobre anuncio constante en sobres, secantes, tarjetas, obsequios, etcétera.

De ellos se han editado y repartido profusamente postales, sobres y secantes. No ha de parar aquí; esta Comisión cree que se puede ampliar esta propaganda, y haremos nuevos estudios y propuestas en este sentido. Gasto que resulta reproductivo no es gasto.

5.º *Reorganización de la Oficina social*.—Este punto entrará en el 12, Reglamento de régimen interior.

6.º *Recopilación de acuerdos anteriores*.—El deseo de los vocales de la Directiva de que, junto con la Memoria, fuese la recopilación de los acuerdos anteriores no conseguidos o modificados, se ve cumplido por primera vez. Como apéndice a la Memoria lo pueden ver, clasificados y ordenados por orden alfabético.

7.º *Información de carácter societario*.—Se hizo comprender este punto en el Cuestionario para darle un desarrollo en el periódico. Formada la Comisión de Prensa, será ésta quien lo desarrolle, y nuestro representante en ella, señor España, quien se encargue de realizarlo.

8.º *Domicilio social*.—Como en la Asamblea anterior se hizo una proposición, quedó incluido este punto en el cuestionario; pero ha sido ampliamente expuesto en una sugestiva ponencia por nuestros compañeros de la Comisión Económica. No nos queda a nosotros más que los que se puedan relacionar con el punto 12.

9.º *Informes administrativos*.—Se han contestado por el Secretario cuantos le han sido pedidos. Por lo demás, puede aplicarse a este punto todo lo dicho para el 7.º

10. *Táctica societaria*.—Este punto, desarrollado por la Comisión según la ponencia del señor Andrés Sánchez, ha sido aprobado casi íntegramente por la Asamblea de Málaga, y hoy debe ser conocido por todos los asociados, poniéndose ya en ejecución.

11. *Cuestión sanitaria*.—La circunstancia de pertenecer el señor Tesorero de la Nacional a la Mutualidad Sanitaria de Funcionarios Públicos con residencia en Madrid, ha hecho que dicho compañero se interesara por ella y cristalizase en una reforma del Reglamento de dicha Mutualidad por la que los socios de la Nacional pueden pertenecer por su mediación a dicha institución.

Esta Comisión, pues, no ha podido hacer más que aceptar satisfecha la ponencia del amigo Carnero, que recomienda a todos los asociados.

12. *Reglamento de régimen interior*.—Este último punto del cuestionario marcado pensó en un principio hacerle la Comisión ejecutiva por ser la que más en contacto está con la marcha de la Permanente.

No obstante, el mucho trabajo que sobre ella pesa ha hecho que revierta nuevamente sobre esta Comisión, y los señores España y Andrés Sánchez han sido encargados del correspondiente estudio que, aceptado por la Permanente en pleno, será sometido a la aprobación de los señores vocales en la próxima Asamblea de la Directiva.

*
**

Damos con esto por terminada la ligera exposición del trabajo realizado por esta Comisión. Tran-

quilos esperamos vuestro fallo de aprobación o desaprobarción, en la seguridad de que, para cualquiera de ellos, habréis de tener, como nosotros, por vía fija el resurgir de la Asociación Nacional del Magisterio Primario, por lo que todos trabajamos.—*José Martínez España, Miguel Andrés Sánchez, Francisco Alonso Laguna.*

COMISION ECONOMICA

Esta Comisión Económica fué designada, como las demás, en sesión de la Comisión permanente. Los tres que la formamos carecemos de conocimientos especiales propios de la materia encomendada; pero desde el primer momento pusimos nuestro entusiasmo en alta tensión y empezamos a trabajar. No aspiramos a que veáis en nuestro trabajo obra perfecta ni mucho menos; nuestro propósito ha sido lanzar ideas y proyectos básicos para la vida económica de la Asociación Nacional. Ideas y proyectos que consideramos de gran importancia por su esencia y que esperamos y os rogamos perfeccionéis, discutáis y después aprobéis, llevándolos a la práctica.

Cinco son los proyectos que hemos desarrollado.

Dos de ellos, muy beneficiosos para el Magisterio, fueron aprobados en Málaga, y están en marcha:

El proyecto de Mutualidad Sanitaria ha sido acogido con gran entusiasmo por el Magisterio, y ya hay inscritos en ella un gran número de compañeros. Sin cesar se reciben en Tesorería más y más boletines de ingreso, permitiéndonos augurar tomará un incremento e importancia considerables.

El proyecto de servicio de libros a asociados también funciona con normalidad, procurando atender las necesidades de los compañeros. Procurará la Comisión, con el tiempo y la experiencia, perfeccionar este servicio para que cumpla totalmente los fines deseados.

El último proyecto que ha estudiado esta Comisión consiste en buscar beneficios a nuestros asociados en todas las compras de artículos que les sean necesarios en la vida cotidiana.

Para conseguirlo, en nombre y representación de la Comisión Económica, el Tesorero de la Asociación Nacional ha dirigido cartas a las casas más importantes de Madrid de los más distintos aspectos comerciales, haciéndoles presente la importancia de la Asociación Nacional por el número de asociados, tanto en Madrid como en España entera, e invitándoles a ofrecernos descuentos en nuestras compras previa la presentación del carnet oficial. Muchas de ellas han contestado ofreciendo beneficios y descuentos que, desde luego, aceptaremos cuando podamos disponer del documento justificativo de nuestra condición de asociados.

De propio intento hemos dejado para hablar de ello al final de esta Memoria, los dos primeros proyectos que elaboró esta Comisión.

El proyecto de empréstito de 2.000.000 de pesetas y el proyecto de Residencias para hijos de Maestros en capitales de distrito universitario.

Estos dos proyectos, por acuerdo de la Comisión permanente, son presentados a la Asamblea de Junta directiva para que los discutáis y les déis vida y forma más perfecta y para que, con vuestro entusiasmo por todo lo que signifique bien a la clase, los llevéis a feliz puerto, consiguiendo que ellos sean grata realidad.

A juicio nuestro, estos proyectos son importantísimos, y si tenéis la valentía de llevarlos a la práctica habréis dado cima al principio del fin de nuestra dignificación social y económica.

Que existen obstáculos para vencer lo sabemos; pero tenemos fe en vosotros y en el Magisterio y no dudamos que, consciente de su deber e intereses, se impondrá los máximos sacrificios para conseguir la victoria.—*Manuel Carnero, Diego Marín, Agripino Ibáñez.*

PROYECTO DE REGLAMENTO DE REGIMEN INTERIOR

I.—GOBIERNO

La autoridad suprema de la Asociación Nacional del Magisterio Primario es la Asociación misma reunida en Asamblea general. Las decisiones de la Asamblea son definitivas y obligan a todos los socios. Los acuerdos en firme de una Asamblea sólo pueden ser enmendados, modificados o anulados por otra Asamblea general.

Para la ejecución de los acuerdos de la Asamblea y para dirigir y administrar la Asociación y sus intereses existe una Comisión permanente, compuesta de Presidente, Tesorero, Secretario y diez Vocales. El Presidente de la Asociación será a su vez Presidente de la Comisión permanente, y se dispone que en ausencias, enfermedades, renunciaciones, destitución o muerte, al Presidente le sustituya el Vocal 1.º; al Tesorero, el Vocal 2.º, y al Secretario, el Vocal 3.º

Con el fin de facilitar e intensificar el trabajo que les está encomendado, entre los miembros de la Comisión permanente se formarán las siguientes Comisiones:

- A) Relaciones.
- B) Cultura.
- C) Gestiones, Defensa societaria y Régimen interior.
- D) Económica.

Cada una de ellas estará representada en uno de los miembros de la Permanente residentes en Madrid, y el Presidente de la Asociación ejercerá la autoridad de conexión entre ellas.

Además habrá un Comité ejecutivo, compuesto por el Presidente, Tesorero y Secretario, cuyo cometido especial se señala.

FINES GENERALES DE LA COMISION PERMANENTE

Estudiar todos los acuerdos de carácter general aprobados en las Asambleas y tomar las medidas y resoluciones necesarias para su cumplimiento.

Estudiar y resolver sobre todos los asuntos que sometan a su consideración las Comisiones que se creen y las cuestiones generales y asuntos particulares de cada provincial, que no afecten a la Asociación general.

Organizar nuevas Comisiones, además de las que aquí se especifican, aprovechando siempre para ellas los elementos de que consta la misma Permanente, proponiendo la ampliación o reducción de los mismos a la Asamblea general, según las necesidades de la Asociación.

Preparar las cuestiones, asuntos y resoluciones que deban hacerse a los señores ministro y director general de Primera enseñanza.

Preparar todos los proyectos de ley, Estatutos,

Decretos y peticiones que deban hacerse con fines legislativos.

Preparar el programa de las Asambleas generales con la cooperación de las provinciales y de Partido.

Cooperar con las diversas Asociaciones filiales para el mayor fomento de la Asociación Nacional, realizando las campañas necesarias para aumentar el número de asociados.

Establecer relaciones de amistad y cooperación con otras Asociaciones de Maestros nacionales y extranjeras; apoyando, en nombre de la Asociación, a toda obra, proyecto o empresa de índole social u oficial con fines esencialmente educativos; respetando fielmente el espíritu reglamentario de la Asociación.

Preparar por escrito una Memoria anual acerca de los trabajos realizados por la Permanente desde la última Asamblea general, que comprenda la labor llevada a cabo por las distintas Comisiones y la propia Permanente, con las recomendaciones que se hayan hecho para la mejor realización de los fines e ideales de la Asociación.

Incluir como Apéndice de esta Memoria los Balances, Ponencias, Proyectos, etc. Todos estos documentos se publicarán en el periódico órgano de la Asociación, y los originales serán archivados en el archivo de la Nacional, como documentos históricos de la misma.

Tomar parte en conferencias, certámenes pedagógicos y literarios que tiendan a fomentar la influencia profesional y moral de la Asociación.

Cumplir fiel y estrictamente con todas las disposiciones de este Reglamento, que en ningún caso serán válidas si se oponen al Reglamento general de la Asociación; siendo celosos guardianes del buen nombre, prestigio y dignidad de la Asociación.

II.—COMISIONES

Los fines generales de la marcha regular de las Comisiones son:

Estudio y desarrollo de temas, discusiones y ponencias sobre asuntos que pertenezcan a cada una de ellas, elevando mociones y proyectos ante la Comisión permanente o ante la Asamblea general, y todo lo que tienda a realizar los fines propios de cada Comisión y los generales de la Asociación.

Toda la Permanente es responsable del gobierno y la buena marcha de la Asociación; pero cada Comisión se encargará de su cometido y dará cuenta de sus trabajos y resultados ante el pleno de la Permanente.

El programa para el funcionamiento de cada Comisión será preparado libremente por los miembros de la misma y, previo conocimiento y aprobación del pleno de la Permanente, será la base de trabajo a realizar, además de sus fines específicos.

Cada Comisión queda facultada para admitir en sus deliberaciones con voz y sin voto a los miembros de otras Comisiones y a solicitar las colaboraciones y consejos que crea pertinentes para el mejor desarrollo de su trabajo.

Asimismo los miembros de cada Comisión podrán intervenir con voz, pero sin voto, en las Asambleas generales de la Asociación; limitando esta intervención a aquellas cuestiones que afecten al cometido de su Comisión, a excepción del Comité ejecutivo, que, por la índole de su cargo, podrá intervenir en todas las cuestiones.

Los fines específicos o particulares de cada Comisión son los siguientes:

Comisión de Relaciones

Corresponde a esta Comisión, además del cumplimiento de acuerdos que se adapten a ella:

- a) Organizar y fomentar las relaciones entre las parciales y entre éstas y la Nacional.
- b) Idem entre las distintas Asociaciones culturales, nacionales y extranjeras.
- c) Procurar que los Maestros tengan mayor representación en asuntos de la vida escolar.
- d) Ley de Bases de Instrucción pública.

Comisión de Cultura

Además del cumplimiento de acuerdos que sean de su cometido, tendrá a su cargo:

- a) Propuestas y dictámenes de libros en la resolución de concursos.
- b) Organización de Congresos y Semanas Pedagógicas, conferencias, certámenes, etc., etc.

Comisión de Gestión, Defensa societaria y Régimen interior

Cumplirá los acuerdos que directamente le interesan y tendrá a su cargo:

- a) Táctica societaria.
- b) Huérfanos.
- c) Provisión de Escuelas.
- d) Reglamento interior.

Comisión Económica

Cumplimiento de acuerdos que le son apropiados y además:

- a) Socorros.
- b) Cuentas y balances.
- c) Plantillas de Maestros.
- d) Proyectos económicos.
- e) Publicación del movimiento de fondos.

III.—COMITE EJECUTIVO.—CARGOS

Estará constituido por el Presidente, Tesorero y Secretario. Estos cargos, por su cometido especial y atribuciones, deberán recaer en Maestros de Madrid, así como los de Vocales 1.º y 2.º, según el artículo 19 del Reglamento general.

Tendrán a su cargo:

A) Cuantos asuntos, gestiones y trabajos hayan de efectuar en la capital.

B) La ejecución, publicación y unificación de los proyectos y encargos que le encomienden las Comisiones.

C) La administración societaria.

D) Memoria anual que refleje la actuación de las Comisiones, y que redactará el Secretario.

E) Todos los asuntos cuya urgencia no permita que sean ejecutados por la Comisión a que pertenezcan, dando cuenta de los mismos al pleno.

Para conseguir la mayor unidad en criterio y responsabilidad, el Comité ejecutivo dará conocimiento a los Vocales de circulares, órdenes, proyectos y, en general, de cuantos escritos salgan de la Secretaría relacionados con la Permanente, aunque a ellos particularmente no les afecte.

Presidencia

El Presidente es el representante genuino de la Asociación, jefe nato del personal administrativo y director del periódico profesional.

Sus facultades serán:

Primera. Hacer cumplir las prescripciones reglamentarias, así como las gubernativas.

Segunda. Cumplimentar los acuerdos de la Directiva, la Permanente y el Comité ejecutivo.

Tercera. Convocar las sesiones ordinarias y extraordinarias.

Cuarta. Autorizar con su firma las actas y documentos que sean de competencia del cargo.

Quinta. Ordenar todos los pagos y cuidar de la distribución de fondos.

Sexta. Nombrar el personal auxiliar de la Oficina que proponga el Comité ejecutivo y conozca la Permanente.

Séptima. Despachar con el Secretario diariamente.

El Presidente tendrá la responsabilidad civil y jurídica suficiente para llevar a cabo toda clase de contrataciones en asuntos que afecten a la Asociación Nacional y a su Sección de Socorros Mutuos, igualmente que para personarse en los centros gubernativos y ante los jueces y Tribunales ordinarios de Justicia, tanto civiles como criminales y de lo contencioso-administrativo, en nombre de los organismos indicados, siempre que lo demanden la defensa de los intereses societarios o el decoro y buen nombre de la Asociación, a juicio de la Permanente en casos urgentes y de la Directiva cuando no lo sean; pero en ningún caso podrá proceder judicialmente contra ningún asociado sin previo conocimiento de la Junta directiva.

Tesorería

Al Tesorero corresponde:

Primero. Hacerse cargo de las cuentas de los asociados y de la custodia de los fondos sociales, depositándolos en el Banco de confianza que acuerde la Permanente.

Segundo. Llevar los libros necesarios para la contabilidad.

Tercero. Hacer efectivos los pagos que ordene el Presidente e intervenga el Secretario.

Cuarto. Formar la cuenta mensual de gastos e ingresos realizados y los balances reglamentarios.

Quinto. Dar cuenta mensualmente de las Asociaciones que estén al descubierto de sus pagos.

Sexto. Dar cuantas explicaciones pidan los asociados sobre la gestión y estado económico de la Asociación.

Séptimo. Cuantos asuntos impliquen movimiento de fondos.

Secretaría

El Secretario será el jefe de la Oficina de la Asociación y de la Administración de *El Magisterio Nacional*.

Tendrá a sus órdenes el personal auxiliar, al que distribuirá el trabajo e indicará las horas de oficina.

Sus deberes son:

Primero. Recibir y despachar la correspondencia.

Segundo. Firmar con el Presidente las actas y comunicaciones.

Tercero. Hacer las citaciones necesarias.

Cuarto. Extender y firmar en el libro correspondiente las actas y comunicaciones.

Quinto. Certificar, con el vistobueno del Presidente, los libros y documentos expuestos a su custodia.

Sexto. Cuidar del archivo y fichero.

Séptimo. Redactar los oficios referentes a la Asociación y dar cuantos antecedentes y pormenores le pidan los asociados relativos a la marcha administrativa de la misma.

Octavo. Intervenir en los ingresos y pagos que se efectúen.

IV.—SESIONES

De las Comisiones.—El Presidente queda facultado para autorizar a las distintas Comisiones a que se reúnan en Madrid, siempre que tengan asuntos en número e importancia que las justifiquen.

Del Pleno de la Permanente.—La Comisión permanente en pleno deberá celebrar sesión ordinaria cada seis meses, procurando, a ser posible, sea coincidente con alguna vacación escolar, a fin de cambiar impresiones sobre los asuntos pendientes, estudiar las ponencias o trabajos de cada Comisión y enterarse del movimiento general de la Asociación.

Además celebrará tantas sesiones extraordinarias como fuese preciso, previa convocatoria por escrito del Presidente, por lo menos, con tres días de anticipación.

Del Comité ejecutivo.—Este Comité celebrará sesión ordinaria dos veces al mes y tantas extraordinarias como se precisen.

Tanto en las Comisiones como en el Pleno, para celebrar sesión, ya sea ordinaria o extraordinaria, se necesitará que estén presentes la mitad más uno de los miembros que la integran.

Si la primera reunión no fuese posible por falta de número, se celebrará la segunda dos horas después con el número de Vocales que concurran.

V.—SERVICIOS

Asesoría Jurídica

Estará desempeñada por un abogado del Colegio de Madrid.

Son obligaciones del abogado asesor:

Primera. Contestar las consultas que por escrito le hagan los asociados cuando sean de carácter profesional.

Segunda. Representar a la Asociación Nacional en cuantos asuntos se exija la intervención de abogado, o cuando el Comité ejecutivo lo acuerde, si son asuntos de orden jurídico.

Tercera. Informar los asuntos en orden a la legalidad de los mismos cuando lo crean necesario los directivos de las Asociaciones o el Comité ejecutivo.

Cuarta. Representar a las Asociaciones filiales en asuntos que hayan de tramitarse ante los Juzgados o Tribunales de Madrid.

Quinta. Llevar un registro de las consultas recibidas y despachadas.

Por estos servicios no podrá exigir honorarios el abogado asesor.

Las consultas que no sean de orden profesional, así como la tramitación de recursos a nombre de asociados, devengarán honorarios.

Todas las consultas se despacharán dentro de los seis días de recibidas, y cuando de carácter urgente, antes del cuarto día.

A cada consulta se acompañará el franqueo necesario para su contestación, indicando siempre en la carta el número que tenga el carnet de identidad del consultante.

Periódico

La dirección de *El Magisterio Nacional* corresponde al Presidente de la Asociación, quien tendrá todas las facultades propias del cargo.

La administración la desempeñará el Secretario; pero considerando la importancia del servicio y la complejidad de los trabajos de Secretaría, llevará la parte material de esta labor una persona técnica (auxiliar de administración), conservando el Secretario, en todo momento, un control próximo y directo que le permita responder ante la Permanente y la Directiva.

La parte económica de la Administración estará a cargo del Tesorero de la Asociación.

Constituirán la Redacción del periódico un Redactor-jefe y dos Redactores más, que serán ampliables con arreglo a las necesidades del servicio.

Sus facultades serán las propias de tales casos.

Las ocupaciones de cada uno, horas de trabajo, formato y demás pormenores serán determinadas por el Redactor-jefe, con el vistobueno del Director.

El Redactor-jefe tendrá voto en las Asambleas.

Servicios auxiliares.—Personal

Para el mejor desarrollo de los servicios auxiliares de la Asociación habrá: un Contador que, dependiente del Tesorero, lleve cuantos libros precisen entrada y salida de fondos en los servicios establecidos por la Asociación.

Un auxiliar administrativo del periódico, adjunto a Secretaría.

Cinco mecanógrafos a las órdenes del Secretario, que los destinará según las necesidades del servicio. Tendrán tres horas de oficina diarias, que se adaptarán a las necesidades de su cargo.

Un botones, también a las órdenes del Secretario.

Un conserje, que usufructuará las habitaciones que se le concedan para que viva en el domicilio social; cuidará de su aseo y recibirá cuantos encargos tengan relación con la Asociación.

El Secretario especificará el oportuno cuadro de distribución de tiempo y trabajo, al que se ajustarán con toda puntualidad y escrupulosidad los interesados.

Cuando, a juicio del Secretario, algún auxiliar sea merecedor de alguna sanción, no podrá ejecutarla sin comunicarla al Comité ejecutivo, quien, después de oír al interesado, resolverá lo que crea oportuno; y si ello diere lugar a la expulsión, ésta será aprobada previa la formación de expediente y después de escuchar nuevamente al interesado.

La nómina mensual será la siguiente, mientras la Directiva no apruebe su modificación:

Presidente	200 pesetas.
Tesorero	200 —
Secretario	200 —
Asesor	200 —
Redactor-jefe	250 —
Dos Redactores a doscientas pesetas.	400 —
Auxiliar de Administración	200 —
Contador	175 —
Cinco mecanógrafos a cien pesetas	500 —
Conserje	75 —
Botones	50 —
Total	2.450 pesetas.

Las gratificaciones sólo se concederán por trabajos ejecutados en horas extraordinarias y previa la aprobación del Comité ejecutivo.

Las que se concedan a los colaboradores de la Prensa diaria, en nuestro periódico y en trabajos especiales, serán también aprobadas por el Comité ejecutivo.

(Continuará)

APUNTES CONTESTACIONES AL INGRESO EN LAS NORMALES

(TERCERA EDICION)

por Luis Paunero Ruiz, Director de la Escuela Normal de Sevilla, y Luis G. Anguiano, Licenciado en Letras.

La única obra que contesta TODOS los temas del cuestionario.

La más barata y más útil para los señores aspirantes al ingreso en las Normales.

Pedidos e informes: Colegio San Luis Gonzaga.—Amor de Dios, 35.—Sevilla.

El Análisis Gramatical

de

ANDRES BELLO

triunfa en todas las oposiciones y cursillos por su sencillez al alcance de todos. El más completo y práctico

Precio: 3,50 pesetas

Principales librerías de Salamanca y Madrid

13—

¿Pertenece usted a la Sección de Socorros Mutuos Provinciales?

Si no se ha inscripto, hágalo en seguida, pues es una cosa que le interesa.

«Conklin»

La mejor estilográfica

* Nuevos modelos:

DESDE 22 PESETAS EN ADELANTE

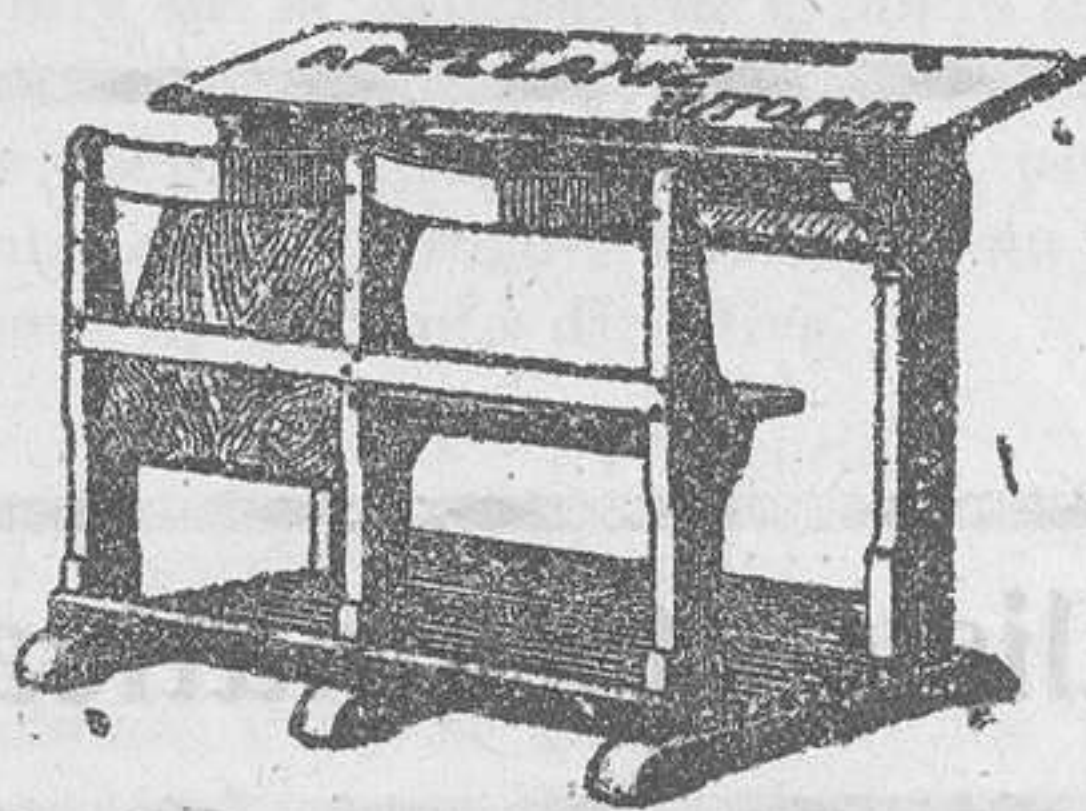
Librería

José PABLOS

Papelería

Especialidad en libros y material de enseñanza

Isla de la Rúa, núm. 1. SALAMANCA. Teléfono núm. 1976



La más barata, dentro de la mejor calidad

Mesa-banco bipersonal, Modelo oficial del Museo Pedagógico. Nacional. Especialidad de esta casa

APELLANIZ (NOMBRE REGISTRADO)

FABRICA DE MOBILIARIO ESCOLAR

Castilla, 29. VITORIA. Teléf. 1723

Se fabrican también: Mesas planas y sus sillas, con arreglo al último modelo y toda clase de mobiliario escolar. Soliciten precios indicando estación destino y se les cotizarán franco porte

Obra nueva: **“EL LENGUAJE GRAFICO”** Por Isidoro Rivera

LIBRERIA Y PAPELERIA

CERVANTES

Doctor Riesco, 12 y 14. Salamanca

Gran surtido en libros y menaje escolar

Los Previsores del Porvenir Asociación Mutua Nacional de Ahorro : - : para Pensiones Vitalicias : - :

Capital garantizado por el Estado, que hoy pasa de CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTAS MIL PESETAS, y que va en progresivo aumento, llevando ya repartidos desde 1924 más de CIEN MILLONES, sin tocar el capital. Soamente en Salamanca hay unos 300 pensionistas. El año de 1933 se repartieron 16.133,612,15 pesetas.

¡MAESTROS! Haced propaganda en vuestros propios hijos. Así haréis patria, porque se solucionarán los conflictos sociales-económicos, asegurando el porvenir de las familias.

Las suscripciones pueden ser de 1, 2, 3, 4, 5, 10, 20, 25 y 100 cuotas de a peseta mensual.

DOMICILIO PROPIO:

Avenida Conde de Peñalver, 22 (Gran Vía). Madrid.

REPRESENTANTE EN SALAMANCA

Ramos del Manzano, número 3.